

CARTA CIRCULAR No. 011

PARA: REPRESENTANTES LEGALES, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O JUNTAS DIRECTIVAS, MIEMBROS JUNTA DE VIGILANCIA O COMITÉ DE CONTROL SOCIAL, REVISORES FISCALES Y ASOCIADOS DE ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA DE LOS NIVELES 1 Y 2 DE SUPERVISIÓN.

DE: SUPERINTENDENTE

ASUNTO: CONSISTENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA EN EL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS

FECHA: Bogotá D.C., 10 de octubre de 2013

Para avanzar en el proceso de implementación del nuevo sistema de captura y reporte de información, que ésta Superintendencia adoptará en 2014 se considera necesario introducir validaciones en algunos formatos del software Sigcoop, las cuales tienen por objeto mejorar la calidad y la consistencia de la información que deben reportar las organizaciones vigiladas

El numeral 2 del artículo 36 de la Ley 454 de 1998, señala que corresponde a la Superintendencia de la Economía Solidaria instruir a las organizaciones de economía solidaria vigiladas sobre la manera como deben cumplir las disposiciones que rigen su actividad, fijar los criterios técnicos y jurídicos que faciliten el cumplimiento de tales normas y señalar los procedimientos para su cabal aplicación, así como establecer los reportes socioeconómicos periódicos u ocasionales que las organizaciones sometidas a su supervisión deben presentar.

A su turno, el parágrafo 2º del artículo 36 de la Ley 454 de 1998, y el parágrafo del artículo 2 del Decreto 186 de 2004, establecen que en desarrollo de las facultades de inspección, vigilancia y control, la Superintendencia de la Economía Solidaria podrá apoyarse parcialmente, para la obtención de colaboración técnica, en organismos de integración de las organizaciones de la economía solidaria.

Por lo anterior, y con el fin de mejorar la calidad de la información reportada a esta Superintendencia, se requiere incluir algunas validaciones para verificar la consistencia en las dinámicas contables establecidas en el PUC, las cuales no generan modificaciones o ajustes en los formatos que integran el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas, ni en la forma como se deben cumplir las disposiciones normativas vigentes.



Certificado N° GP 005-1

Por unas entidades solidarias confiables

Carrera 7 No. Piso 11. PBX (1) 4895009. FAX –Extensión 152 Línea gratuita 018000 511737
www.supersolidaria.gov.co Correo electrónico: cau@supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Certificado N° SC 3308-1



En este sentido, la Superintendencia introduce las validaciones que se señalan a continuación:

I.- Formato: Informe Individual de Cartera de Crédito

- 1) La suma del saldo de intereses debe ser igual al saldo de la cuenta 165500 del formato PUC

II.- Formato: Informe Individual de Aportes o Contribuciones

- 1) La suma del aporte ordinario más el aporte extraordinario, más la revalorización de aportes debe ser igual al saldo de aportes sociales.
- 2) La suma del aporte ordinario debe ser igual al saldo de la cuenta 310505 del formato PUC
- 3) La suma del aporte extraordinario debe ser igual al saldo de la cuenta 310510 del formato PUC
- 4) Cuando en el formato se relacione el NIT de la organización, su saldo de aportes sociales debe ser igual al saldo de la cuenta 310515 del formato PUC (aportes amortizados)

III.- Formato: Red de Oficinas y Corresponsales No Bancarios

- 1) La sumatoria del valor de los excedentes y/o pérdidas registrado en cada una de las oficinas, debe ser igual al saldo de la cuenta 590000 del formato PUC.

IV.- Formato: Crédito en Bancos y Otras Obligaciones Financieras

- 1) La sumatoria de saldo de capital debe ser igual al saldo de la cuenta 230000 del formato PUC.

V.- Formato: PUC

- 1) Si la cuenta 128600 es mayor que cero (0), entonces la cuenta 120400 debe ser mayor a cero (0).
- 2) Si la cuenta 128700 es mayor a cero (0), entonces la cuenta 120600 debe ser mayor a cero (0)
- 3) Si la cuenta 128800 es mayor a cero (0), entonces la cuenta 120800 debe ser mayor a cero (0)
- 4) Si la cuenta 128900 es mayor a cero (0), entonces la cuenta 121300 debe ser mayor a cero (0)
- 5) Si la cuenta 129100 es mayor a cero (0), entonces la cuenta 121600 debe ser mayor a cero (0)
- 6) Si la cuenta 220500 es diferente a cero (0), entonces la sumatoria de las cuentas 120100+123100+123200+123500+123600 debe ser diferente a cero (0).
- 7) Si la cuenta 221000 es diferente de cero (0), entonces la cuenta 120200 debe ser diferente de cero (0)
- 8) Si la cuenta 415000 es mayor a cero (0), entonces la cuenta 165500 debe ser mayor a cero (0)
- 9) Si la cuenta 140400 ó la cuenta 140500 son mayores a cero (0), entonces la cuenta 415015 debe ser mayor a cero (0).

- 10) Si las cuentas 146000 ó 146200 ó 146300 ó 146500 son mayores a cero (0), entonces la cuenta 415005 debe ser mayor a cero (0)
- 11) Si las cuentas 141100 ó 141200 ó 144100 ó 144200 son mayores a cero (0), entonces la cuenta 415010 debe ser mayor (0)
- 12) Si las cuentas 145400 ó 145500 son mayores a cero (0), entonces la cuenta 415016 debe ser mayor a cero (0)
- 13) Si las cuentas 145600 ó 145700 ó 145800 ó 145900 son mayores a cero (0), entonces la cuenta 415017 debe ser mayor a cero (0)
- 14) Si las cuentas 140415 ó 140515 son mayores a cero (0), entonces la cuenta 165512 debe ser mayor a cero (0)
- 15) Si las cuentas 140420 ó 140520 son mayores a cero (0), entonces la cuenta 165514 debe ser mayor a cero (0)
- 16) Si las cuentas 140425 ó 140525 son mayores a cero (0), entonces la cuenta 165516 debe ser mayor a cero (0)
- 17) Si las cuentas 141115 ó 141215 ó 144115 ó 144215 son mayores a cero (0), entonces la cuenta 165524 debe ser mayor a cero (0)
- 18) Si las cuentas 141120 ó 141220 ó 144120 ó 144220 son mayores a cero (0), entonces la cuenta 165526 debe ser mayor a cero (0)
- 19) Si las cuentas 141125 ó 141225 ó 144125 ó 144225 son mayores a cero (0), entonces la cuenta 165528 debe ser mayor a cero (0)
- 20) Si las cuentas 145415 ó 145515 ó 145615 ó 145715 ó 145815 ó 145915 son mayores a cero (0), entonces las cuentas 165536 ó 165563 deben ser mayores a cero (0)
- 21) Si las cuentas 145420 ó 145520 ó 145620 ó 145720 ó 145820 ó 145920 son mayores a cero (0), entonces las cuentas 165538 ó 165564 deben ser mayores a cero (0)
- 22) Si las cuentas 145425 ó 145525 ó 145625 ó 145725 ó 145825 ó 145925 son mayores a cero (0), entonces las cuentas 165540 ó 165565 deben ser mayores a cero (0)
- 23) Si las cuentas 146015 ó 146215 ó 146325 ó 146525 son mayores a cero (0), entonces la cuenta 165546 debe ser mayor a cero (0)
- 24) Si las cuentas 146020 ó 146220 ó 146330 ó 146530 son mayores a cero (0), entonces la cuenta 165548 debe ser mayor a cero (0)
- 25) Si las cuentas 146025 ó 146225 ó 146335 ó 146535 son mayores a cero (0), entonces la cuenta 165549 debe ser mayor a cero (0)
- 26) Si la cuenta 165512 es mayor a cero (0), entonces la cuenta 169754 debe ser igual a la cuenta 165512
- 27) Si la cuenta 165514 es mayor a cero (0), entonces la cuenta 169756 debe ser igual a la cuenta 165514
- 28) Si la cuenta 165516 es mayor a cero (0), entonces la cuenta 169757 debe ser igual a la cuenta 165516
- 29) Si la cuenta 165524 es mayor a cero (0), entonces la cuenta 169654 debe ser igual a la cuenta 165524
- 30) Si la cuenta 165526 es mayor a cero (0), entonces la cuenta 169656 debe ser igual a la cuenta 165526
- 31) Si la cuenta 165528 es mayor a cero (0), entonces la cuenta 169657 debe ser igual a la cuenta 165528
- 32) Si la cuenta 165536 es mayor a cero (0), entonces la cuenta 169215 debe ser igual a la cuenta 165536
- 33) Si la cuenta 165538 es mayor a cero (0), entonces la cuenta 169220 debe ser igual a la cuenta 165538
- 34) Si la cuenta 165540 es mayor a cero (0), entonces la cuenta 169225 debe ser igual a la cuenta 165540

Des

- 35) Si la cuenta 165546 es mayor a cero (0), entonces la cuenta 169454 debe ser igual a la cuenta 165546
- 36) Si la cuenta 165548 es mayor a cero (0), entonces la cuenta 169456 debe ser igual a la cuenta 165548
- 37) Si la cuenta 165549 es mayor a cero (0), entonces la cuenta 169457 debe ser igual a la cuenta 165549
- 38) Si la cuenta 171500 es mayor a cero (0), entonces la cuenta 179505 debe ser mayor a cero (0) y la cuenta 512515 debe ser mayor (0)
- 39) Si la cuenta 172000 es mayor a cero (0), entonces la cuenta 179510 debe ser mayor a cero (0) y la cuenta 512520 debe ser mayor a cero (0)
- 40) Si la cuenta 172500 es mayor a cero (0), entonces la cuenta 179520 debe ser mayor a cero y la cuenta 512525 debe ser mayor a cero (0)
- 41) Si la cuenta 172800 es mayor a cero (0), entonces la cuenta 179515 debe ser mayor a cero (0) y la cuenta 512528 debe ser mayor a cero (0)
- 42) Si la cuenta 173000 es mayor a cero (0), entonces la cuenta 179530 debe ser mayor a cero (0) y la cuenta 512530 debe ser mayor a cero (0)
- 43) Si la cuenta 174500 es mayor a cero (0), entonces la cuenta 179545 debe ser mayor a cero (0) y la cuenta 512545 debe ser mayor a cero (0)
- 44) Si la cuenta 177000 es mayor a cero (0), entonces la cuenta 179560 debe ser mayor a cero (0) y la cuenta 512560 debe ser mayor a cero (0)
- 45) Si la cuenta 182000 es mayor a cero (0), entonces la cuenta 512010 debe ser mayor a cero (0)
- 46) Si la cuenta 195000 es mayor a cero (0), entonces la cuenta 199920 debe ser mayor a cero y la cuenta 511540 debe ser mayor a cero (0)
- 47) La cuenta 199500 debe ser igual a la cuenta 341500
- 48) La cuenta 199505 debe ser igual a la cuenta 341505
- 49) La cuenta 199510 debe ser igual a la cuenta 341510
- 50) La cuenta 199525 debe ser igual a la cuenta 341525
- 51) La cuenta 199520 debe ser igual a la cuenta 341520
- 52) La cuenta 199595 debe ser igual a la cuenta 341595
- 53) Si la cuenta 210000 es mayor a cero (0), entonces la cuenta 615000 debe ser mayor a cero (0)
- 54) Si la cuenta 210000 es mayor a cero (0), entonces la cuenta 240500 debe ser mayor a cero (0)
- 55) Si la cuenta 210500 es mayor a cero (0), entonces la cuenta 615005 debe ser mayor a cero (0)
- 56) Si la cuenta 211000 es mayor a cero (0), entonces la cuenta 240510 debe ser mayor a cero (0) y la cuenta 615010 debe ser mayor a cero (0)
- 57) Si la cuenta 212500 es mayor a cero (0), entonces la cuenta 240520 debe ser mayor a cero (0) y la cuenta 615015 debe ser mayor a cero (0)
- 58) Si la cuenta 213000 es mayor a cero (0), entonces la cuenta 240525 debe ser mayor a cero (0) y entonces la cuenta 615020 debe ser mayor a cero (0)
- 59) Si la cuenta 230000 es mayor a cero (0), entonces la cuenta 240535 debe ser mayor a cero (0) y la cuenta 615060 debe ser mayor a cero (0)
- 60) La cuenta 310520 debe ser igual a cero (0)
- 61) Si la cuenta 615000 es mayor a cero (0), entonces la cuenta 240500 debe ser mayor a cero (0)
- 62) La cuenta 400000 debe ser mayor o igual a cero (0)
- 63) La sumatoria de las cuentas 500000 + 600000 + 700000 debe ser mayor o igual a cero (0)



- 63) La sumatoria de las cuentas 500000 + 600000 + 700000 debe ser mayor o igual a cero (0)
- 64) La cuenta 931200 debe ser mayor a cero (0)
- 65) Las cuentas 190400 y 270500 deben ser iguales a cero (0)
- 66) Si la cuenta 140000 es mayor a cero (0), entonces la sumatoria de las cuentas 149800 y 322000 debe ser mayor a 0,5% de la sumatoria de los saldos de las cuentas 140000 + 148900 + 149100 + 149300 + 149500, hasta el reporte con corte a noviembre de 2013. A partir del reporte con corte de diciembre de 2013, el valor de la provisión deberá ser igual ó mayor al uno por ciento (1%).

Las validaciones definidas en esta Carta Circular, serán incorporadas por Confecoop en el módulo de reporte del formulario oficial de rendición de cuentas, del programa Sigcoop, mediante una nueva actualización que se pondrá a disposición de las organizaciones referidas en el encabezado de este instructivo a partir del quince (15) de octubre, para la presentación de información con corte al treinta (30) de septiembre de dos mil trece (2013).

Cordialmente,



OLGA LUCIA LONDOÑO HERRERA
Superintendente

MCP
BELO / Myriam S/O Jiménez